

## Resumen

El Programa de Administración de Conservación (CSP, por sus siglas en inglés) ayuda a los productores agrícolas a mantener y mejorar sus sistemas de conservación existentes y adoptar actividades de conservación adicionales para atender sus preocupaciones sobre los recursos prioritarios. Los participantes reciben pagos de CSP por su rendimiento en la conservación, mientras más alto sea el rendimiento, más alto será el pago que recibirán.

# CSP



Programa de Administración de la Conservación



El Servicio de Conservación de Recursos Naturales de USDA ofrece programas voluntarios de conservación bajo el Proyecto de la Ley Agrícola que benefician a los productores agrícolas y al medioambiente.

## Beneficios

A través de CSP, los participantes adoptan medidas adicionales para mejorar la condición de recursos incluyendo la calidad del suelo, calidad del agua, cantidad de agua, calidad del aire y la calidad del hábitat, así como energía.

El CSP ofrece dos tipos de pagos mediante contratos a cinco años: pagos anuales para el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con la conservación y el mantenimiento de las existentes; y pagos suplementarios para la adopción de una rotación de cultivos para la conservación de recursos. Los productores podrán estar en condiciones de renovar un contrato si han cumplido con éxito el contrato inicial y llegan a un acuerdo para lograr otros objetivos de conservación. Los pagos se hacen a la brevedad posible después del 1ro de octubre de cada año fiscal para actividades del contrato desarrolladas y mantenidas en el año anterior.



## Elegibilidad

Las tierras elegibles incluyen tierras agrícolas privadas y tribales, tierras de cultivo, pastizales, pastos, praderas y tierras forestales privadas no industriales. El CSP está disponible para todos los productores, sin tener en cuenta el tamaño de operación ni el tipo de cosechas producidas, en 50 estados, el Distrito de Columbia y las áreas de la Islas del Caribe y del Pacífico. Como candidatos pueden estar incluidos individuos, personas jurídicas, operaciones conjuntas o tribus indias que cumplan con los criterios de la administración de por lo menos dos problemas de recursos prioritarios al solicitar. Ellos también deben aceptar satisfacer o exceder los criterios de administración de por lo menos una preocupación de recursos adicionales prioritarios para el final del contrato.

Los productores deben tener el control efectivo de la tierra por el término del contrato propuesto. Los contratos incluyen todos los terrenos de la explotación agrícola.

Podrían aplicar restricciones y requisitos adicionales al programa.

## Cómo solicitar

Visite su Centro de Servicios de USDA local  
[www.nrcs.usda.gov/getstarted](http://www.nrcs.usda.gov/getstarted).

## Más información

Para más información, visite su Centro de Servicios de USDA o  
[www.nrcs.usda.gov/farmbill](http://www.nrcs.usda.gov/farmbill).

## Busque su Centro de servicios de USDA local

<http://offices.usda.gov>

## ¿Qué hay de nuevo en CSP?

El Proyecto de ley agrícola de 2014 aumentó el foco del programa en generar ventajas de conservación adicionales, quitó la limitación del número de acres tierras forestales privadas no industriales que se pueden inscribir en CSP y con mayor flexibilidad para inscribir la tierra que sale del Programa de la Reserva de Conservación.

Límite de pago. Una persona o entidad jurídica no puede recibir más de \$200.000 durante los años fiscales 2014 a 2018.



NRCS puede ayudar a los productores a conservar agua con programas de irrigación eficientes.

[www.nrcs.usda.gov](http://www.nrcs.usda.gov).

**Natural Resources Conservation Service**

USDA is an equal opportunity provider and employer.